



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°606-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, 20 DIC. 2016

VISTO:

El Expediente N°16199, del 24 de Junio del 2016, por el cual DOÑA SONIA ALCIRA SANCHEZ HUAMANÍ, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, del lote de terreno, ubicado en el CC.PP. "Barrio de la Magdalena", Mz. "P", lote 18; jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina precedente autorizar con el Informe Técnico N°317-2016-MPH/32-36/I, la sub división de tierras en 02 sub lotes, con un área matriz de 289.10m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003 del 29-10-03 y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

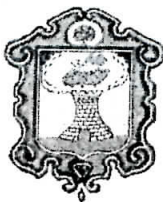
ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno, ubicado en el "Centro Poblado Barrio de la Magdalena", Mz."P", lote 18, con una extensión superficial de 289.10m² conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ (18).

PROPIETARIOS: ERNESTO WALTER CAMASSI PIZARRO y LUCY INES MONGRUT ABARCA.

- Por el Frente, limita con Jr. Untiveros, en 8.00m.l.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- Por la Derecha entrando, limita con el Pasaje s/n. y lote 17, en dos tramos de 28.10 y 6.20m.l.
 - Por la Izquierda entrando, limita con el lote 12 y lote 12A, en dos tramos de 27.75 y 12.40m.l.
 - * Por el Fondo, limita con lote 1C y lote 17, en tres tramos de 4.60, 4.95 y 2.95m.l.
- AREA : 289.10m2 PERIMETRO :94.95ml.**

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 18A (RESULTANTE).

PROPIETARIA : SONIA ALCIRA SÁNCHEZ HUAMANÍ.

- Por el Frente, limita con el 17, propiedad de Sonia Alcira Sánchez Huamaní, en tres tramos de 6.20, 2.95 y 4.95m.l.
- Por la Derecha, limita con lote 1C, en 4.60m.l.
- Por la Izquierda, limita con sub lote 18(remanente), en 7.53m.l.
- * Por el Fondo, limita con el lote 12A, en 12.10m.l.

AREA : 67.41m2 PERIMETRO :38.33ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 18 (REMANENTE).

**PROPIETARIOS : ERNESTO WALTER CAMASSI PIZARRO Y
LUCY INES MONGRUT ABARCA**

- Por el Frente, limita con Jr. Untiveros, en 8.00m.l.
- Por la Derecha, limita con Pasaje s/n, en 28.10m.l.
- Por la Izquierda, limita con el lote 12 y 12A, en 27.75 y 0.30m.l.
- * Por el Fondo, limita con sub lote 18A(Resultante), en 7.53m.l.

ÁREA : 221.69 m2. PERÍMETRO : 71.68m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
GERENTE



